

876120 ✓



10945

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/PAG/SAM/DCV/lis. 105878 - 1381

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: OTORGA SUBSIDIO DE
MEDICAMENTOS

DECRETO SECC.1ª N° 2955
LAS CONDES 01 SEP 2025

DECRETO SECC.2ª N° 4855
LAS CONDES

03 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por el Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°914 de fecha 26 de marzo de 2025 que incrementa el monto del programa Apoyo Social Integral 2025; Decreto Sección 1ª N°2157 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral 2025, Nómina N°277, de los beneficiarios del Programa "Apoyo Social Integral 2025", Subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud a través de orden, receta, certificado o similar, emitido por un profesional del área de la salud, **medicamentos**; Informe de Imputación N°5387 de fecha 07 de agosto de 2025; Certificado del Departamento de Programas Sociales 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentran los beneficiarios y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de ayuda, se hace necesario otorgar un apoyo transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar dicha situación y favorecer la mejora temporal de sus condiciones de vida.
2. Que, en este sentido, y conforme la verificación efectuada por un profesional de acuerdo a lo señalado en el certificado de agosto de 2025 y la necesidad manifiesta constatada, corresponde otorgar la ayuda social consistente en un Subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud a través de orden, receta, certificado o similar, emitido por un profesional del área de la salud, **medicamentos**

DECRETO

OTÓRGASE, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con salud. Subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud

a través de orden, receta, certificado o similar, emitido por un profesional del área de la salud, **medicamentos**; a las personas que están incluidas en la Nómina N°277, que se adjunta y forman parte del presente Decreto Alcaldicio.

2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$700.000 a los beneficiarios señalados en la nómina N°277.
3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de los beneficiarios que se indican en la nómina N°277 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; Programa "Apoyo Social Integral 2025"
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. Gestión y Presupuesto
Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/PAG/SAM/DGV/lis.

NOMINA N°277 BENEFICIARIOS PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025”,
SUBSIDIO PARA CUBRIR GASTOS EN SALUD INDICADOS POR UN PROFESIONAL DEL AREA
DE LA SALUD A TRAVÉS DE ORDEN, RECETA, CERTIFICADO O SIMILAR, EMITIDO POR UN
PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD. MEDICAMENTOS.

N°	Nombre	Monto
1	ARNALDO ENRIQUE GARCIA ESPINOZA	\$500.000.-
2	LILY ANDREA ARENAS RIQUELME	\$200.000.-

